

## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS

Entre los suscritos: \_\_\_\_\_(EL CLIENTE), identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, quien se denominará **EL CLIENTE**, de una parte, y de la otra, **CONSUMO VALOR LEGAL S.A.S.**, sociedad comercial identificada con el número de identificación tributaria 901.223.189-9, quien se denominará **LA FIRMA**, se ha celebrado el siguiente contrato de Prestación de Servicios Legales que se regirá en especial por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO: LA FIRMA**, de manera independiente, es decir sin que exista subordinación, utilizando sus propios medios, prestará al **CLIENTE** el servicio jurídico de representación judicial, constituyéndose en apoderado, para que en nombre y representación del **CLIENTE**, inicie, tramite y lleve hasta su culminación la acción de protección al consumidor del Art. 56 de la Ley 1480 de 2011 en primera y/o única instancia (Estatuto del Consumidor) en contra de la sociedad comercial \_\_\_\_\_, identificada con el número de identificación tributaria \_\_\_\_\_, con el fin de obtener, a título de efectividad de la garantía, la orden que restablezca los derechos del **CLIENTE** como consumidor(a), comprometidos en la relación de consumo establecida entre el **CLIENTE** y \_\_\_\_\_ en razón del \_\_\_\_ adquirido el xx/xx/xxxx. **PARÁGRAFO.** La segunda instancia se considerará un servicio adicional, por tanto, las partes deberán pactar nuevos honorarios para este servicio. **SEGUNDA. HONORARIOS: EL CLIENTE** pagará a **LA FIRMA**, por concepto de honorarios por el presente servicio, la siguiente suma de dinero: \_\_\_\_\_. **PARÁGRAFO PRIMERO.** En caso que el consumidor y el proveedor terminen la controversia de forma anormal, por ejemplo, mediante acuerdo de transacción o de conciliación, sin importar la etapa de la reclamación (judicial o extrajudicial) en que se produzca el acuerdo, EL CLIENTE reconocerá al ABOGADO el 50% de los honorarios que estuvieren pendientes al momento en que EL CLIENTE le dé a conocer a LA FIRMA la existencia del acuerdo alcanzado. **TERCERA. OBLIGACIONES DE LA FIRMA:** Constituyen las principales obligaciones para **LA FIRMA:** 1. Dar estricto cumplimiento a lo establecido en el presente contrato. 2. Representar en forma personal al **CLIENTE** en los términos y para los efectos del poder conferido colocando al servicio del mismo, la diligencia y cuidado que el caso demanda, así como su empeño y conocimientos profesionales en orden a la consecución de resultados positivos para **EL CLIENTE.** **CUARTA. OBLIGACIONES DEL CLIENTE: EL CLIENTE** queda obligado a: 1. Exigir a **LA FIRMA** la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado 2. Cubrir el monto total de los honorarios de acuerdo con lo estipulado en la cláusula segunda. 3. Suministrar toda la información que requiera **LA FIRMA** para representarlo en el proceso. **QUINTA. PLAZO:** El plazo para el cumplimiento de las obligaciones de **LA FIRMA** comienza a partir del momento en que se perfeccione este contrato y termina cuando ocurra algún hecho de aquellos a los que la ley otorga el efecto de poner fin al proceso, o cuando se extinga el poder por cualquiera de las causales legales. **SEXTA. TERMINACION:** El presente contrato se dará por terminado por cualquiera de las siguientes causales: 1. Por mutuo acuerdo entre las partes. 2. Incumplimiento reiterado de los compromisos u obligaciones del presente contrato. 3. Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo sin que se haya suscrito una prórroga. **SÉPTIMA. PARTE INTEGRANTE:** El documento denominado *Términos y Condiciones del Servicio* hace parte integrante del presente contrato. En consecuencia, todas y cada una de las disposiciones allí contenidas regularán la presente relación contractual y serán de estricto cumplimiento para las partes. **PARÁGRAFO.** EL documento *Términos y Condiciones del Servicio* podrá ser consultado en la parte inferior de la pantalla de inicio de la página web [www.abogadodelconsumidorcol.com](http://www.abogadodelconsumidorcol.com) y en la sección *Cómo lo defendemos* en la misma página web. **OCTAVA. MODIFICACIÓN:** Cualquier modificación a este contrato deberá ser efectuada por escrito y firmada por ambas partes. Cualquier ampliación se efectuará mediante Otrosí suscrito igualmente por ambas partes. Si no se siguiere este procedimiento, ninguna modificación o ampliación tendrá validez alguna.

En señal de aprobación las partes suscriben el presente documento a los \_\_\_\_ (xx) días del mes de \_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_ (20xx).

EL CLIENTE,

LA FIRMA,

\_\_\_\_\_  
C. C. No. xxxxxx

\_\_\_\_\_  
MARÍA FERNANDA MOLANO MELO  
C.C. 1.014.298.514  
Representante Legal  
CONSUMO VALOR LEGAL S.A.S.